



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

PROMOVENTE: ALEX ABRAHAM NAAL QUINTAL, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y DAMARIS SHARAI GUTIÉRREZ GARCÍA, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL REFERIDO INSTITUTO POLÍTICO ANTE EL 08 DISTRITO ELECTORAL LOCAL CON CABECERA EN CIUDAD DEL CARMEN (sic). -----

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 08 CON SEDE EN CARMEN, CAMPECHE. -----

TERCERO INTERESADO: ROCÍO GUADALUPE JIMÉNEZ VERA HERNÁNDEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO MORENA Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA", ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 08 CON SEDE EN CARMEN, CAMPECHE, DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE LA REFERIDA ENTIDAD FEDERATIVA (sic). -----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/JIN/GOB/39/2021**, relativo al **Juicio de Inconformidad** promovido por Alex Abraham Naal Quintal, quien se ostenta como representante suplente de Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y Damaris Sharai Gutiérrez García, quien se ostenta como representante propietaria del referido instituto político ante el 08 Distrito electoral local con cabecera en Ciudad del Carmen. (sic), en contra de "LOS RESULTADOS CONTENIDOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE CAMPECHE LLEVADA A CABO POR EL 08 CONSEJO DISTRITAL LOCAL CON CABECERA EN CIUDAD DEL CARMEN, CELEBRADA EL NUEVE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, POR LAS CAUSALES DE NULIDAD DE VOTACIÓN RECIBIDA EN LAS CASILLAS" (sic). La **Secretaría General de Acuerdos** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día nueve de julio de dos mil veintiuno, llevo a cabo la diligencia de desahogo de prueba técnica.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con cuarenta minutos** del día de hoy nueve de julio de dos mil veintiuno, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a los promoventes, autoridad responsable, tercero interesado y a los demás interesados, el desahogo de prueba técnica de fecha nueve de julio de dos mil veintiuno**, constante de cinco páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa copia simple de la citada diligencia.-----

ACTUARIA

Licenciada Verónica del Carmen Martínez Ruc
Ced. Prof. 3661745





TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



SECRETARÍA DE ACUERDOS

DESAHOGO DE PRUEBA TÉCNICA

JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/GOB/39/2021.

ACTOR: ALEX ABRAHAM NAAL QUINTAL, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y DAMARIS SHARAI GUTIÉRREZ GARCÍA, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL REFERIDO INSTITUTO POLÍTICO ANTE EL 08 DISTRITO ELECTORAL LOCAL CON CABECERA EN CIUDAD DEL CARMEN (*sic*).

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 08 CON SEDE EN CARMEN, CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "...EN CONTRA DE LOS RESULTADOS CONTENIDOS EN EL ACTA DEL CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE CAMPECHE LLEVADO A CABO POR EL 08 CONSEJO DISTRITAL LOCAL, CON CABECERA EN CIUDAD DEL CARMEN, CELEBRADO EL NUEVE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, POR LAS CAUSALES DE NULIDAD DE VOTACIÓN RECIBIDA EN LAS CASILLAS..." (*sic*).

TERCERO INTERESADO: ROCÍO GUADALUPE JIMÉNEZ VERA HERNÁNDEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO MORENA Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA", ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 08 CON SEDE EN CARMEN, CAMPECHE, DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE LA REFERIDA ENTIDAD FEDERATIVA (*sic*).

MAGISTRADO INSTRUCTOR: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

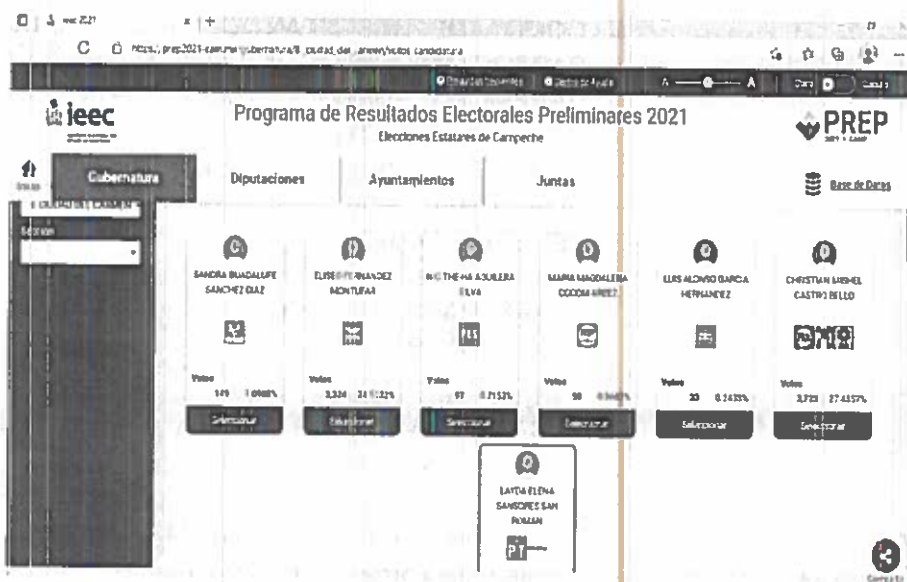
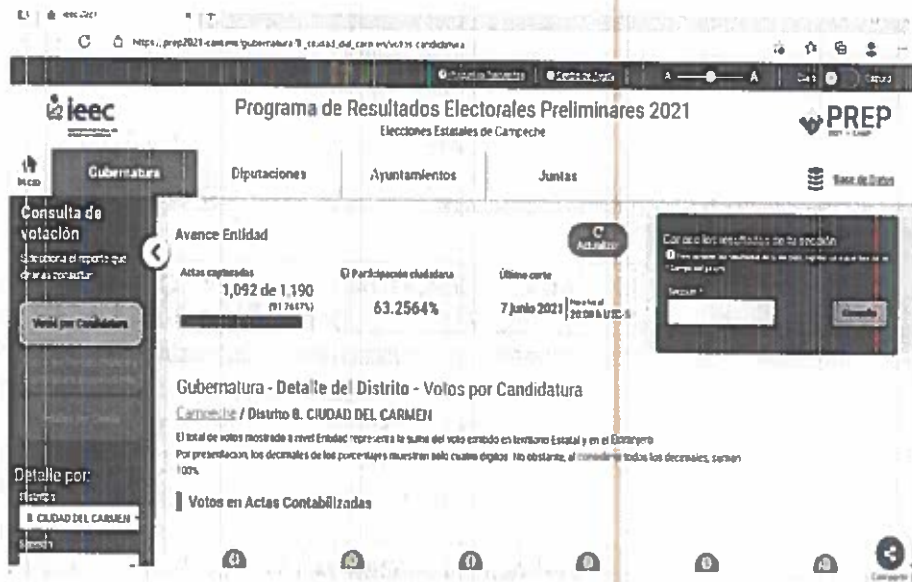
SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: MTRA. NIRIAN DEL ROSARIO VILA GIL.

San Francisco de Campeche, Campeche, a nueve de julio de dos mil veintiuno, siendo las 14:00 horas, María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, hace constar que, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído fechado el ocho del mes y año en curso, dictado por el Magistrado Instructor Francisco Javier Ac Ordóñez, en el expediente identificado

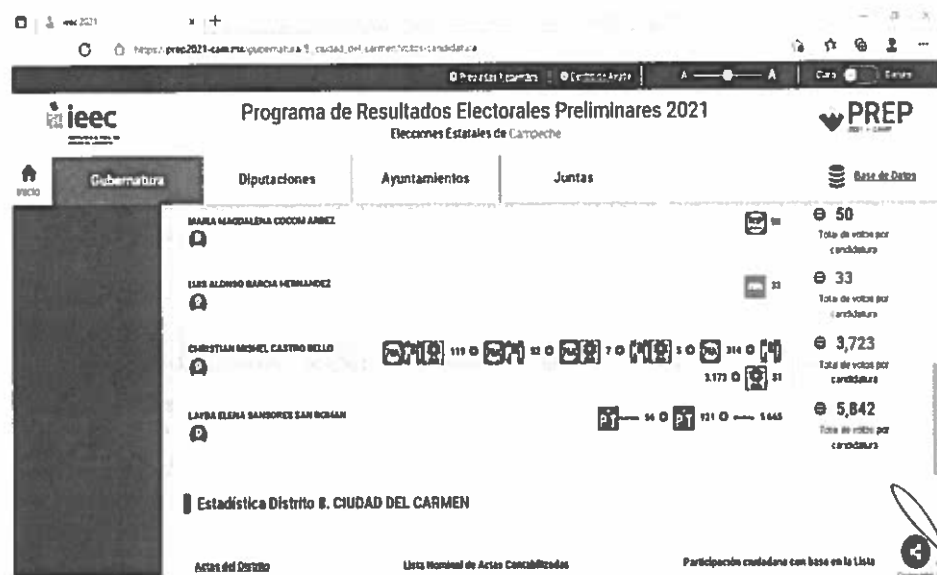
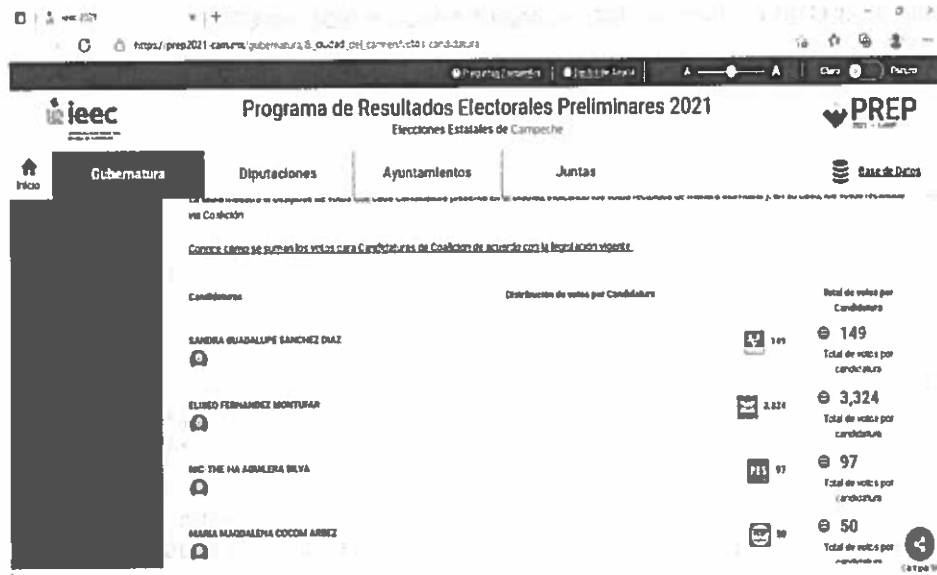
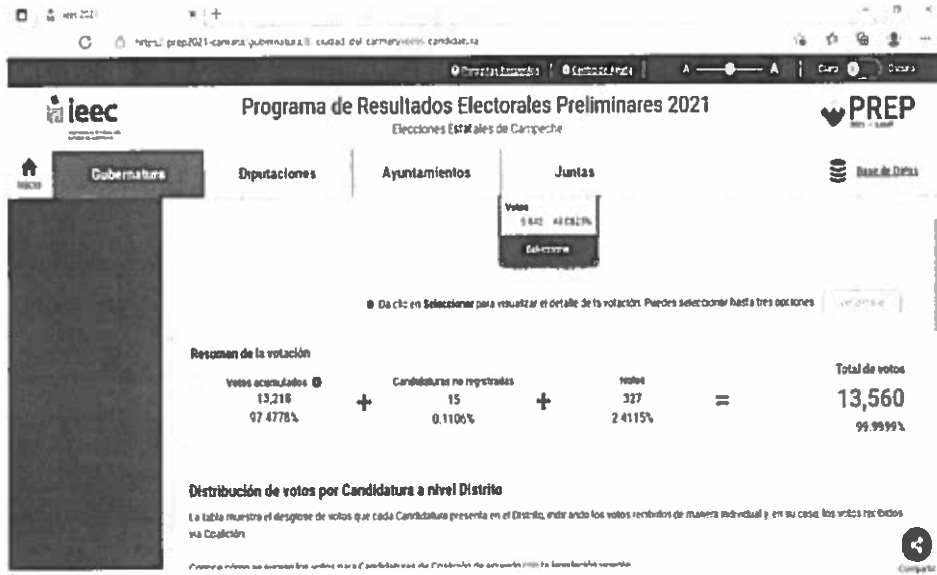
con la referencia alfanumérica TEEC/JIN/GOB/39/2021, procedo a desahogar todas y cada una de las pruebas ofrecidas por los promoventes mismas que a continuación se enlistan: -----

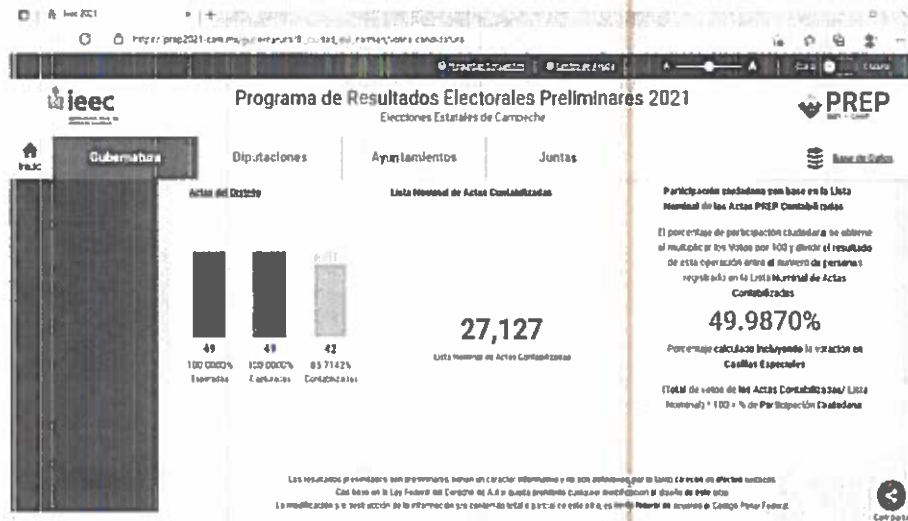
1. https://prep2021-cam.mx/gubernatura/8_ciudad_del_carmen/votos-candidatura
2. https://tematicos.plataformadetransparencia.org.mx/web/quest/informacionrelevante?p_p_id=informacionrelevante_WAR_informacionrelevante_WAR_informacionrelevante_controler=SueldosController

1. Prueba marcada con el número 1: -----



[Handwritten signature]





Se observa un recuadro en la parte superior con la leyenda Programa de Resultados Electorales Preliminares 2021 Elecciones Estatales Campeche y debajo de ella cuadro recuadros indicando Gubernatura, Diputaciones, Ayuntamientos y Juntas. En la parte izquierda se observa un recuadro con los rubros de Consulta de votación, Votos por candidatura, Votos por partido político y candidatura independiente y detalles por casilla. Debajo de ésta aparecen dos recuadros para búsqueda con los rubros Detalle por distritos y el segundo con Sección. En la parte media se observa Avance por Entidad con tres recuadros, Actas capturadas, participación ciudadana y último corte, debajo de ella Gubernatura-Detalle del distrito-Votos por candidatura. Aparece el distrito 20 Palizada, con la relación en porcentaje de votos en actas contabilizadas, por partido y nombre de los candidatos, cantidad de votos y porcentaje respectivo. Debajo un recuadro con el resumen de la votación y total de votos en ese distrito. A continuación un recuadro denominado Distribución de votos por candidatura a nivel distrito, con una tabla de nombres de candidatos, partidos, coaliciones, total de votos. Finalmente aparece un recuadro denominado Estadística de Palizada, con tres columnas que desglosan porcentaje de actas de distrito, lista nominal de actas contabilizadas, y un porcentaje calculado de la participación ciudadana que incluye la votación en casillas especiales. - - - - -

2. Prueba marcada con el número 2: - - - - -



[Handwritten signature]

Así al abrir el enlace aparece una página que dice: plataforma nacional de transparencia, con tres tipos de buscadores, un ícono de billetes y la palabra SUELDOS, un *banner* con la leyenda: BUSCADORES TEMÁTICOS, y debajo cinco botones que dicen las palabras DIRECTORIO, SUELDOS, SERVICIOS, TRÁMITES Y CONTRATOS. -----


Haciendo constar que han quedado debidamente desahogadas todas y cada una de las pruebas que fueron ofrecidas por la parte actora.-----

En virtud de lo anterior, la suscrita María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche: -----

C E R T I F I C A:

En cumplimiento al acuerdo de fecha ocho de julio de dos mil veintiuno, hago constar, que lo descrito y transcrito anteriormente proviene de las pruebas técnicas ofrecidas por los promoventes, agregándose al expediente la presente acta y dando cuenta al magistrado presidente e instructor. -----

Toda vez que ha sido debidamente cumplimentado el citado acuerdo, y habiendo obtenido una impresión de las pruebas técnicas inspeccionadas, se da por concluida la misma, y se cierra esta acta circunstanciada para constancia, siendo las 14:29 horas, del día nueve de julio del año dos mil veintiuno. Certifico y doy fe. -----


María Eugenia Villa Torres
Secretaria General de Acuerdos
del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.


TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, C. P. 24040